

Link: <https://www.elmercurio.com/Legal/Noticias/Opinion/2023/04/12/912211/industria-academica-en-derecho.aspx>

".. La producción de textos jurídicos en la actualidad está, por desgracia, más enfocada en la obtención de reconocimientos académicos que en la verdadera búsqueda de soluciones a los problemas jurídicos y sociales.

Es importante, a mi juicio, que los académicos en Derecho se enfoquen en generar publicaciones de alta calidad y relevancia, con un enfoque en la solución de problemas reales.. ." En la actualidad, la producción de textos jurídicos ha alcanzado un nivel sin precedentes, lo que en principio podría considerarse una buena noticia para el avance del Derecho. Sin embargo, es importante preguntarse cuál es la calidad y relevancia de las publicaciones que se están generando y qué impacto real tienen en la práctica jurídica y en la sociedad en general.

Antes de intentar una respuesta a dicha pregunta es deber contextualizar lo que el trabajo de un profesor universitario hoy puede comprender —y de hecho comprende en muchos de los casos—: docencia, desde luego, de pre y postgrado; tutoría de estudiantes; gestión académica (por ejemplo, director de un programa de Magister); conferenciante en seminarios y congresos; organizador o coordinador de seminarios y congresos; investigador responsable de proyectos de investigación (que comprende todo lo que implica, desde su inicio hasta la elaboración de los informes finales); director de tesis de magister y doctorado; integrante de tribunales de exámenes de grado o de defensas de proyectos de tesis o de tesis; miembro de comisiones de expertos en la tramitación de leyes; directivo (director de Escuela, secretario de Facultad, decano de una Facultad, etc.); evaluador de proyectos; evaluador de becas; evaluador de artículos; miembro de comisiones (las que se puedan imaginar); miembro de institutos de la especialidad; miembro de comités científicos de revistas; miembro de comisiones de agencias estatales; columnista en medios de prensa; editor o coordinador de obras colectivas; autor de capítulos de libros; autor de monografías; autor de manuales; autor de artículos en revistas nacionales e internacionales en general; y autor de artículos en revistas de alto impacto... sin que sea esto un catálogo taxativo. Claramente no es poco, y surge el dilema de la cantidad versus la calidad del trabajo que se realiza.

Pues bien, en muchos casos, con los estímulos de las autoridades universitarias de hoy y su apuesta por las revistas de impacto y, dentro de estas, de las de más alto impacto, las publicaciones en Derecho parecen centrarse en temas muy específicos y técnicos, que pueden ser de interés para un grupo reducido de especialistas, pero que tienen poco o ningún impacto en la práctica jurídica o en la sociedad en general. En otras ocasiones, y en el otro extremo, las publicaciones se limitan a reproducir y reiterar ideas y teorías que ya han sido ampliamente discutidas y analizadas, sin ofrecer nuevas perspectivas o enfoques.

Peor aún, en algunos casos, y hay que sincerar este fenómeno, aunque saque colores, la producción de textos jurídicos parece para muchos y muchas estar más enfocada en la obtención de méritos y reconocimientos académicos que en la búsqueda de soluciones a los problemas jurídicos y sociales.

No pocos académicos se enfocan en producir una gran cantidad de artículos, incluso en detrimento de la calidad y la originalidad de los mismos, para cumplir con las exigencias de publicación y avanzar en sus carreras académicas, aún a este precio. Por otro lado, es importante considerar la compleja accesibilidad de varias de las publicaciones jurídicas especializadas. Esta falta de acceso puede tener un impacto negativo en la verdadera relevancia de la publicación en la práctica jurídica y en los operadores del sistema de justicia. En conclusión, la producción de textos jurídicos en la actualidad está, por desgracia, más enfocada en la obtención de reconocimientos académicos que en la verdadera búsqueda de soluciones a los problemas jurídicos y sociales.

Es importante, a mi juicio, que los académicos en Derecho se enfoquen en generar publicaciones de alta calidad y relevancia, con un enfoque en la solución de problemas reales, en lugar de simplemente enfocar sus energías a cumplir con los requisitos de publicación y acumular de ese modo méritos académicos que les permitan promocionarse en su respectiva universidad. Finalmente, desde luego es necesario garantizar que las publicaciones jurídicas sean accesibles y relevantes para la práctica jurídica y la sociedad en general.

De lo contrario, nunca se recuperará el rumbo perdido por la dictadura de las publicaciones de "alto" impacto, que ha transformado una labor crucial de la universidad para con la sociedad, en una industria teñida de un individualismo intolerable que hace que, no pocas veces, la lucha por ascender haga que el fin justifique los medios, perdiéndose de vista a quién deben ir dirigidos nuestros esfuerzos y qué nos hace cerrar estas líneas con otra pregunta: ¿ este tipo de investigación jurídica, generada en este contexto y con estos propósitos, recogida en revistas de alto impacto, sirve para algo más que no sea a los propósitos individualistas de su autor? Por cierto, cada cual tiene la libertad, independencia y autonomía para actuar conforme a lo que para si representa su labor y la función de la universidad. * Diego Palomo Vélez es académico de la **Universidad de Talca**.

La industria académica en Derecho: ¿cuando se perdió el rumbo?

miércoles, 12 de abril de 2023, Fuente: El Mercurio Legal



".. La producción de textos jurídicos en la actualidad está, por desgracia, más enfocada en la obtención de reconocimientos académicos que en la verdadera búsqueda de soluciones a los problemas jurídicos y sociales. Es importante, a mi juicio, que los académicos en Derecho se enfoquen en generar publicaciones de alta calidad y relevancia, con un enfoque en la solución de problemas reales.. ." En la actualidad, la producción de textos jurídicos ha alcanzado un nivel sin precedentes, lo que en principio podría considerarse una buena noticia para el avance del Derecho. Sin embargo, es importante preguntarse cuál es la calidad y relevancia de las publicaciones que se están generando y qué impacto real tienen en la práctica jurídica y en la sociedad en general. Antes de intentar una respuesta a dicha pregunta es deber contextualizar lo que el trabajo de un profesor universitario hoy puede comprender —y de hecho comprende en muchos de los casos—: docencia, desde luego, de pre y postgrado; tutoría de estudiantes; gestión académica (por ejemplo, director de un programa de Magister); conferenciante en seminarios y congresos; organizador o coordinador de seminarios y congresos; investigador responsable de proyectos de investigación (que comprende todo lo que implica, desde su inicio hasta la elaboración de los informes finales); director de tesis de magister y doctorado; integrante de tribunales de exámenes de grado o de defensas de proyectos de tesis o de tesis; miembro de comisiones de expertos en la tramitación de leyes; directivo (director de Escuela, secretario de Facultad, decano de una Facultad, etc.); evaluador de proyectos; evaluador de becas; evaluador de artículos; miembro de comisiones (las que se puedan imaginar); miembro de institutos de la especialidad; miembro de comités científicos de revistas; miembro de comisiones de agencias estatales; columnista en medios de prensa; editor o coordinador de obras colectivas; autor de capítulos de libros; autor de monografías; autor de manuales; autor de artículos en revistas nacionales e internacionales en general; y autor de artículos en revistas de alto impacto... sin que sea esto un catálogo taxativo. Claramente no es poco, y surge el dilema de la cantidad versus la calidad del trabajo que se realiza. Pues bien, en muchos casos, con los estímulos de las autoridades universitarias de hoy y su apuesta por las revistas de impacto y, dentro de estas, de las de más alto impacto, las publicaciones en Derecho parecen centrarse en temas muy específicos y técnicos, que pueden ser de interés para un grupo reducido de especialistas, pero que tienen poco o ningún impacto en la práctica jurídica o en la sociedad en general. En otras ocasiones, y en el otro extremo, las publicaciones se limitan a reproducir y reiterar ideas y teorías que ya han sido ampliamente discutidas y analizadas, sin ofrecer nuevas perspectivas o enfoques. Peor aún, en algunos casos, y hay que sincerar este fenómeno, aunque saque colores, la producción de textos jurídicos parece para muchos y muchas estar más enfocada en la obtención de méritos y reconocimientos académicos que en la búsqueda de soluciones a los problemas jurídicos y sociales. No pocos académicos se enfocan en producir una gran cantidad de artículos, incluso en detrimento de la calidad y la originalidad de los mismos, para cumplir con las exigencias de publicación y avanzar en sus carreras académicas, aún a este precio. Por otro lado, es importante considerar la compleja accesibilidad de varias de las publicaciones jurídicas especializadas. Esta falta de acceso puede tener un impacto negativo en la verdadera relevancia de la publicación en la práctica jurídica y en los operadores del sistema de justicia. En conclusión, la producción de textos jurídicos en la actualidad está, por desgracia, más enfocada en la obtención de reconocimientos académicos que en la verdadera búsqueda de soluciones a los problemas jurídicos y sociales. Es importante, a mi juicio, que los académicos en Derecho se enfoquen en generar publicaciones de alta calidad y relevancia, con un enfoque en la solución de problemas reales, en lugar de simplemente enfocar sus energías a cumplir con los requisitos de publicación y acumular de ese modo méritos académicos que les permitan promocionarse en su respectiva universidad. Finalmente, desde luego es necesario garantizar que las publicaciones jurídicas sean accesibles y relevantes para la práctica jurídica y la sociedad en general. De lo contrario, nunca se recuperará el rumbo perdido por la dictadura de las publicaciones de "alto" impacto, que ha transformado una labor crucial de la universidad para con la sociedad, en una industria teñida de un individualismo intolerable que hace que, no pocas veces, la lucha por ascender haga que el fin justifique los medios, perdiéndose de vista a quién deben ir dirigidos nuestros esfuerzos y qué nos hace cerrar estas líneas con otra pregunta: ¿ este tipo de investigación jurídica, generada en este contexto y con estos propósitos, recogida en revistas de alto impacto, sirve para algo más que no sea a los propósitos individualistas de su autor? Por cierto, cada cual tiene la libertad, independencia y autonomía para actuar conforme a lo que para si representa su labor y la función de la universidad. * Diego Palomo Vélez es académico de la Universidad de Talca.